

GLADYS ELIZABETH MORENO SALAS

Quito, 24 de Febrero de 2012

A los señores Accionistas de
MEDICONSULT S.A.

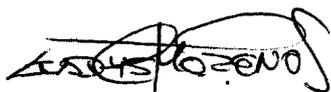
En mi calidad de Comisario Principal, he examinado el Balance General de la Empresa MEDICONSULT S.A. al 31 de diciembre de 2011.

Para los fines establecidos en el Art. 1.4 de la Resolución 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, declaro expresamente que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, que trata sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios.

En mi opinión los Estados Financieros de la Empresa MEDICONSULT S.A. demuestran que la empresa ha cumplido con las obligaciones Tributarias y los Estados Financieros se han realizado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados NEC al 31 de diciembre de 2011.

Debo además informar que según requerimientos de la Superintendencia de Compañías en lo referente de NIIFS para PYMES, la empresa ha presentado el cronograma de implementación, el mismo que lo ha venido cumpliendo según lo programado.

Muy Atentamente,



Ing. GLADYS MORENO S.
Comisario

